



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR**

SE PERMITE INFORMAR QUE:

1. De acuerdo a lo normado en las Leyes: 79 de 1988, 454 de 1998, Circulares de la Superintendencia de Economía Solidaria y los estatutos que rigen nuestra Cooperativa, el Consejo es el órgano permanente de administración y encargado de dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea General.
2. El Consejo de Administración para cumplir la misión y lograr la visión compartida, asume la responsabilidad de llevar un proceso efectivo de gobernabilidad, ejecutando de manera cotidiana las estrategias y acciones establecidas en el plan de desarrollo institucional, adicionalmente tiene definidos los roles y responsabilidades por cada proceso, cargo y tarea a desarrollar, administra la información y los riesgos inherentes a la operación del negocio, controla y exige resultados gerenciales acordes al compromiso pactado.
3. Es conveniente y oportuno informar a todos los asociados, los aspectos relevantes, resultados intermedios operacionales y de gestión administrativa durante la vigencia 2017.
4. La Cooperativa crece y se mantiene sólida económica, financiera y socialmente, puesto que con corte a **Octubre** del presente año, reporta **Activos** por \$10.463 millones de pesos, dentro de los cuales lo más importante es la cartera de crédito colocada entre sus asociados, que alcanza los \$9.617 millones de pesos, unos **Pasivos** que llegan a \$6.529 millones de pesos, en donde lo significativo son los depósitos de los asociados por cuentas de ahorros en las distintas modalidades, dineros con los cuales se apalanca la actividad financiera generadora de los ingresos operacionales y un **Patrimonio** que cierra al mismo mes en \$3.934 millones de pesos, soportado en la mayor proporción por los aportes sociales.
5. El proceso de colocación, seguimiento y cobranza de la cartera es el objetivo principal de la administración y por lo tanto dedica los esfuerzos y recursos necesarios, para mantenerla con un índice por debajo del 6%, muy cercano al promedio del sector y con una cartera productiva de \$9.198 millones de pesos, la cual genera los ingresos suficientes, para atender los compromisos de gastos operacionales, administrativos y sociales.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

6. Para ejecutar los programas especialmente sociales, las políticas y directrices, el Consejo de Administración se apoya en la Gerencia, quien además es el representante legal de la Cooperativa y en quien recae la responsabilidad de gerenciar apropiadamente el talento humano y los recursos disponibles.
7. El Consejo de Administración tiene como política y tarea particular, el seguimiento y control de las operaciones, exigiendo así mismo de manera permanente a la Gerencia resultados positivos de gestión, con la correcta administración y austeridad en el gasto, para cumplir la misión y objetivos organizacionales.
8. Con esa premisa, el señor Gerente JOSE ALFREDO MADERO RÁTIVA a voluntad propia, el pasado 19 de Septiembre de 2017 oficializó su renuncia al cargo, con efectos legales a partir del 31 de Octubre del presente año, renuncia que fue aceptada por el Consejo de Administración, según consta en el acta 506 del 19 de septiembre de 2017.
9. El Consejo de Administración con el fin de cerrar la vigencia, evitar traumatismo y dar continuidad a la gestión administrativa y operativa de la Cooperativa, nombró temporalmente en el cargo de Gerente, a la Señora RUBY ETELVINA GRANADOS PARRA, Contador Público de Profesión y Ex Directora de la Sucursal Sogamoso, quien cumple con el perfil exigido y conoce como asociada y empleada desde hace treinta años la Cooperativa; acto que se deja registrado en el acta 509 del 31 de Octubre del presente año.
10. De igual manera el Consejo de Administración, seguirá evaluando para el año entrante el nombramiento de Gerente, bajo las condiciones de permanencia, perfil y aspectos salariales acordes a la responsabilidad y exigencias del cargo.
11. Se adelantan sin inconvenientes los planes estratégicos y programas económicos, sociales, solidarios y de bienestar, para beneficio de todos los asociados, su familia y comunidad interesada.
12. Invita a todos los asociados a cumplir sus obligaciones con las cuales pueden ejercer los derechos y beneficios estatutarios y legales y, los exhorta a participar activamente con sus inquietudes, propuestas, proyectos, aportes y ahorros en las distintas modalidades, para seguir la senda del crecimiento y desarrollo deseado para nuestra Cooperativa. Así mismo comunica que está disponible la información de actualidad en el sitio www.coopindumil.com.co, Correo electrónico info@coopindumil.com.co, teléfonos fijos 342 5523 – 342 8993 en Bogotá y en Sogamoso 772 1661 en Sogamoso, Celulares 315 868 4815 y 316



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

692 3529 en Bogotá y 315 868 4820 en Sogamoso, carteleras, pantallas de proyección en TV y de manera personalizada con los señores Coordinadores en cada dependencia de INDUMIL y el personal de planta de la Cooperativa a su servicio.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE AGUACIA SILVA
Presidente del Consejo de Administración

Bogotá, 30 de Noviembre de 2017.